

PROGRAMACION DE CATEDRA

DEPARTAMENTO : **CIENCIAS DEL DERECHO**
CATEDRA : **DERECHO ROMANO. DE LAS COSAS**
:

I.- OBJETIVOS DEL CURSO:

1) Exponer e ilustrar el desarrollo del Derecho Romano, y en particular del Derecho Privado Romano, con acento en la jurisprudencia clásica y en las relaciones ente el *Ius Civile* y el *Ius Honorarium*.

2) Estimular la reflexión en torno a la estructura funcional y a los vínculos internos de las instituciones y de las categorías jurídicas fundamentales.

3) Lograr un dominio suficiente del lenguaje técnico y conceptual e inculcar un estudio analítico de los principios y nociones jurídicas.

4) Inducir moderadamente el trabajo directo con las fuentes romanas, y en especial con algunos textos del Digesto, para mostrar cómo la ciencia del derecho de expresa ante todo en forma de *respuestas* a las *cuestiones* sometidas a los jurisperitos. En otros términos, se persigue que el alumno se familiarice con el planteamiento técnico de los problemas y su respuesta mediante aplicaciones casuísticas, como método propio de la jurisprudencia romana.

II.- METODOLOGIA:

Para la consecución de los objetivos propuestos, se estima imprescindibles que las diversas unidades temáticas, descritas en el programa que se adjunta, sean explicadas con una misma orientación. En consecuencia, todas las clases serán impartidas por el profesor del curso.

No existirán actividades obligatorias a cargo de Ayudantes.

Las clases tendrán carácter expositivo, sin perjuicio de lo cual se buscara la participación de los alumnos en una reflexión conjunta en torno a los grandes temas del programa.

El profesor exigirá, por sobre todo, el dominio de las instituciones y del lenguaje técnico y conceptual fundamentales, de modo que la exposición estará regida por el apego a tales objetivos. La evaluación de los contenidos programáticos vigilará el equilibrio entre la información y la comprensión que demuestre el alumno.

III.- MATERIAS PREPONDERANTES:

El profesor tratará en clases todas las materias que contempla el programa.

La importancia relativa y el criterio de evaluación de los diversos temas contenidos en el programa, se indicarán con ocasión de su tratamiento en particular.

IV.- BIBLIOGRAFIA:

El curso contempla una bibliografía obligatoria, entendida como aquella destinada a servir de libro o texto o libro guía para todas las materias del programa, y una bibliografía complementaria, entendida como material que se sugiere para la profundización y consulta mas allá de la información mínima exigida.

El uso de la bibliografía obligatoria no excluye la necesidad de asistir a clases, por cuanto la cátedra no siempre respetara las orientaciones metodológicas que en ella se contienen. No obstante, habrá una coherencia fundamental entre ambas, con expresa mención de las diferencias.

a) BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:

i.- Iglesias, Juan: Derecho Romano. Historia e Instituciones. Undécima edición, Editorial Ariel S.A., Barcelona, 1997.

ii.- Guzmán, Alejandro: Derecho Privado Romano. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1996.

iii.- D'Ors, Alvaro: Elementos de Derecho Privado Romano. Tercera edición enteramente reformada. Ediciones Universidad de Navarra S.A., Pamplona, 1992.

b) BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

i.- Kunkel, Wolfgang: Historia del Derecho Romano. Editorial Ariel S.A., Barcelona, 1994.

ii.- Arangio-Ruiz, Vincenzo: Instituciones de Derecho Romano. Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1986.

iii.- Schulz, Fritz: Derecho Romano Clásico. Bosch, Casa Editorial, Barcelona, 1960.

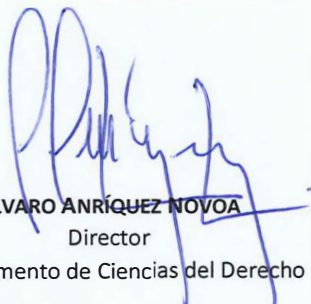
V.- EVALUACIONES:

El curso contempla dos pruebas durante el semestre, con una ponderación de un 30% cada una. La primera de ellas se realizará el día 04 de mayo de 2002 y la segunda el día 15 de junio de 2002.

VI.- ASISTENCIA:

No se exigirá porcentaje de asistencia.

CERTIFICO que el presente programa estuvo vigente en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el primer semestre año 2003



ÁLVARO ANRÍQUEZ NOVOA
Director
Departamento de Ciencias del Derecho

Santiago, 26 de junio de 2024